



DECRETO DE ALCALDIA N°2671/2024.-
ZAPALLAR, 09/09/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO

- Requerimiento del Departamento de Comunicaciones de fecha 2 de septiembre de 2024, que solicita corte de calle para actividad municipal para el día 13 de septiembre de 2024.
- Decreto de Alcaldía N°2594/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, declárese actividad municipal, denominada "Conmemoración Glorias del Ejército".

DECRETO

1° AUTORIZASE CIERRE DE CALLE, con motivo de la realización de la actividad del Desfile a las Glorias del Ejército, en la localidad de Catapilco, para el día viernes 13 de septiembre de 2024, desde las 08:30 horas a las 24:00 horas, según lo siguiente:

- **CIERRE DE CALLE:** en calle José María Mercado, entre calle Luis Vásquez y calle Manuel Rodríguez.
- **CIERRE DE CALLE:** CALLE San Luis Entre calle Arturo Prat y Avenida José María Mercado.

2° La Dirección de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calles y se coordinará con Carabineros de Chile si fuese necesario en las labores de fiscalización que corresponda.

3° Establézcase cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Secretario Municipal

Por orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal.
- Carabineros de Chile.
- Seguridad Municipal.
- Dideco
- Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia.
- Archivo Tránsito.



GMD

CTL / SEC / DTTT / evo



PMP



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO NAVAS UGARTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL